

La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud



**Organización
Mundial
de la Salud**



CICR



**Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

La gestión de cadáveres en situaciones de desastre:

Guía práctica para equipos de respuesta

Serie Manuales y Guías sobre Desastres, N° 6

Editores

Oliver Morgan

Investigador Honorario,

Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres

Morris Tidball-Binz

Coordinador Forense, División de Socorro,

Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza

Dana van Alphen

Asesora Regional,

Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud



**Organización
Panamericana
de la Salud**



Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

**Área de Preparativos para
Situaciones de Emergencia y Socorro
en Casos de Desastre**



**Organización
Mundial
de la Salud**



CICR



**Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Washington, D.C., 2009

Biblioteca Sede OPS - Catalogación en la fuente

Morgan, Oliver -- ed

La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta.

Washington, D.C.: OPS, © 2006.

ISBN 92 75 32630 4

I. Título II. Serie

III. Tidball-Binz, Morris - ed IV. Van Alphen, Dana - ed

1. CADÁVER

2. DESASTRES NATURALES

3. EMERGENCIAS EN DESASTRES

4. PLANIFICACIÓN EN DESASTRES

NLM WA 840

© Organización Panamericana de la Salud, 2006, 2009.

Una publicación del Área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre de la Organización Panamericana de la Salud, desarrollada en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Las opiniones expresadas, recomendaciones formuladas y denominaciones empleadas en esta publicación no reflejan necesariamente los criterios ni la política de la Organización Panamericana de la Salud o sus estados miembro.

La Organización Panamericana de la Salud dará consideración favorable a las solicitudes de autorización para reproducir o traducir, total o parcialmente, esta publicación, siempre que no sea con fines de lucro. Las solicitudes pueden dirigirse al Área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, 525 Twenty-third Street, N.W., Washington, D.C. 20037, EUA. Fax: (202) 775-4578; e-mail: disaster-publications@paho.org.

La realización de esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de la División de Ayuda Humanitaria, Paz y Seguridad de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), la Oficina de Asistencia al Exterior en Casos de Desastre de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (OFDA/AID), y el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID).

Traducción y edición del texto: Carlos Arturo Hernández.

ÍNDICE

Prefacio	V
Colaboradores	VII
1. Introducción	1
2. Coordinación	3
3. Riesgos de enfermedades infectocontagiosas	5
4. Recuperación de los cadáveres	7
5. Almacenamiento de los cadáveres	9
6. Identificación de los cadáveres	13
7. Gestión de la información	19
8. Almacenamiento a largo plazo y disposición final de los cadáveres	21
9. Comunicaciones y los medios	23
10. Apoyo a las familias y allegados	25
11. Preguntas frecuentes	27
Anexo 1: Formulario de identificación de cadáveres	32
Anexo 2: Formulario de información de personas desaparecidas	36
Anexo 3: Secuencia numérica para la referencia única de cadáveres	41
Anexo 4: Hoja de inventario de los cadáveres	42
Anexo 5: Publicaciones de apoyo	43
Anexo 6: Organizaciones internacionales que participaron en la elaboración de este documento	44
Anexo 7: Lista de verificación para el plan de gestión de víctimas en masa para ministerios de salud y oficinas nacionales de desastres	48

PREFACIO

La gestión adecuada de los cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de desastre, y los de origen natural, pueden causar un número considerable de muertes. Aunque la comunidad humanitaria ha sido consciente de este reto por más de 20 años, la pérdida masiva de vidas como consecuencia del tsunami del sur de Asia en el 2004 puso de relieve las limitaciones de nuestra actual capacidad de respuesta. Otros desastres de origen natural ocurridos en el 2005, como el huracán Katrina en los Estados Unidos, el huracán Stan en Centroamérica y el terremoto del norte de Pakistán e India, han evidenciado aún más la necesidad de contar con una guía práctica.

Los desastres con frecuencia desbordan la capacidad de los sistemas locales que se encargan de atender a los fallecidos. Son entonces las comunidades y las organizaciones locales las que asumen la responsabilidad principal de la respuesta. La falta de asistencia o de planificación especializada para las situaciones con víctimas en masa incrementa todavía más los problemas y, a menudo, ocasiona un manejo inadecuado de los cadáveres. El trato que reciban las víctimas tiene un efecto profundo y duradero en la salud mental de los sobrevivientes y de las comunidades, que puede tener graves implicaciones en el futuro. De igual forma, la correcta identificación de los muertos tiene importancia legal para los herederos y para las compañías de seguros y puede tener serias repercusiones en los familiares muchos años después del desastre.

Este manual es un paso importante para impulsar el manejo correcto de las víctimas y el trato adecuado a los familiares. Además, reconoce el papel vital que desempeñan las comunidades y las organizaciones locales y la tarea excepcionalmente difícil de manejar los cadáveres en los desastres.

Nos complace enormemente saber que los principios enunciados en este manual están siendo implementados y promovidos por varias organizaciones, entre ellas, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.



Mirta Roses Periago
Directora
Organización Panamericana de la Salud

COLABORADORES

Capítulo 1	Introducción	Oliver Morgan Dana van Alphen Morris Tidball-Binz
Capítulo 2	Coordinación	Dana van Alphen Boonchai Somboonsook
Capítulo 3	Riesgos de enfermedades infectocontagiosas	Oliver Morgan
Capítulo 4	Recuperación de los cadáveres	Oliver Morgan
Capítulo 5	Almacenamiento de los cadáveres	Oliver Morgan Pongruk Sribanditmongkol
Capítulo 6	Identificación de los cadáveres	Stephen Cordner Pongruk Sribanditmongkol
Capítulo 7	Gestión de la información	Morris Tidball-Binz
Capítulo 8	Almacenamiento a largo plazo y disposición final de los cadáveres	Oliver Morgan Yves Etienne Boyd Dent
Capítulo 9	Comunicaciones y los medios	Morris Tidball-Binz
Capítulo 10	Apoyo a las familiares y allegados	Morris Tidball-Binz
Capítulo 11	Preguntas frecuentes	Claude de Ville de Goyet
Anexos	Formulario de identificación de cadáveres	Ute Hofmeister
	Formulario de información sobre personas desaparecidas	Morris Tidball-Binz
	Lista de verificación para el plan de gestión de víctimas en masa	Sharleen DaBreo

Afiliaciones

Oliver Morgan	Investigador honorario, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Reino Unido
Morris Tidball-Binz	Coordinador forense, División de Asistencia, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza
Dana van Alphen	Asesora regional, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
Boonchai Somboonsook	Directorio de Diputados, Departamento de Apoyo a los Servicios de Salud, Ministerio de Salud Pública, Tailandia
Pongruk Sribanditmongkol	Profesor, Departamento de Medicina Forense, Universidad de Chiang Mai, Tailandia
Stephen Cordner	Director, Instituto Victoria de Medicina Forense, Australia
Yves Etienne	Jefe de la Oficina de Apoyo, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza
Boyd Dent	Conferencista, Universidad Tecnológica, Sidney, Australia
Claude de Ville de Goyet	Asesor en respuesta a emergencias, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
Ricardo Pérez	Asesor regional de publicaciones, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
Ute Hofmeister	Asesor forense, División de Apoyo, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, Suiza
Sharleen DaBreo	Directora, Departamento de Gestión de Desastres, Islas Vírgenes Británicas

1. INTRODUCCIÓN

Este manual tiene dos objetivos: en primer lugar, la promoción del manejo apropiado y digno de los cadáveres y, en segundo lugar, impulsar la necesidad de realizar el máximo esfuerzo posible para su identificación. La implementación de medidas sencillas en el proceso de identificación puede aumentar de forma importante las probabilidades de éxito si se ejecutan con prontitud. Después de la mayoría de desastres, el manejo inmediato que se les da a los cadáveres lo realizan las comunidades y las organizaciones locales y no los equipos especializados de expertos nacionales o internacionales. Por consiguiente, este manual se ha enfocado a la formulación de recomendaciones prácticas para el personal que no es especialista en este campo.

Se cuenta con muy poco tiempo para la lectura de guías o instrucciones inmediatamente después de que se presenta el desastre; por esta razón, este manual ha dedicado un capítulo específico a cada una de las tareas clave y, además, se han incluido listados precisos para facilitar su consulta rápida y sin ambigüedades. Los coordinadores locales deben fotocopiar los capítulos relevantes y distribuirlos a las personas responsables de la ejecución de tareas específicas, por ejemplo, la de recuperación de cadáveres.

Este manual no es un tratado exhaustivo de investigación forense. Sin embargo, si se observan las recomendaciones que se han formulado, les será de mucha utilidad a los especialistas forenses que lleguen posteriormente a la escena de la tragedia a realizar el trabajo que les corresponde. De manera especial, estas recomendaciones les serán útiles a las comunidades que no cuentan con la presencia de expertos forenses para la recolección de la información básica que puede ayudar a identificar los cadáveres. Este manual no reemplaza la necesidad de llevar a cabo la identificación forense especializada de las víctimas.

2. COORDINACIÓN

Generalidades

- ◆ Por lo general, la respuesta urgente que se genera inmediatamente después de un desastre es caótica y con pésima coordinación.
- ◆ Se requiere establecer la coordinación de los diferentes niveles: local, regional/departamental o provincial y nacional.
- ◆ Es posible que en los planes de preparación para desastres ya se haya identificado la estructura que debe tener la coordinación.
- ◆ La pronta coordinación es vital para la ejecución de las siguientes tareas:
 - * el manejo de la información y la coordinación de las actividades de evaluación;
 - * la identificación de los recursos requeridos (por ejemplo, equipos forenses, morgues, bolsas para cadáveres, etc.);
 - * la implementación de un plan de acción para el manejo de los cadáveres;
 - * la divulgación de información precisa a las familias y a las comunidades sobre la identificación de los desaparecidos y el manejo de los cadáveres.

Coordinación local efectiva

- ◆ Tan pronto como sea posible, y de acuerdo con los planes existentes de preparación para desastres, se debe identificar la institución apropiada para ejercer la coordinación y se debe asignar a una persona para que sirva como coordinador local, con plena autoridad y responsabilidad en el manejo de los cadáveres (por ejemplo, el gobernador local, el jefe de policía, el comandante militar, el alcalde).
- ◆ No se debe incentivar el nombramiento de los directores médicos o de los hospitales como coordinadores locales, pues su principal responsabilidad recae en el cuidado de los sobrevivientes y de los heridos.
- ◆ Se debe establecer un equipo dentro del Centro de Operaciones de Emergencias para que coordine el manejo de los cadáveres. Se deben incluir colaboradores operacionales clave, como las organizaciones militares, las de defensa civil, los bomberos, las de emergencias locales o de rescate, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, las funerarias locales, los médicos forenses, etc.

- ◆ Se deben designar específicamente a las personas que se van a encargar de la ejecución de una o más de las siguientes tareas y entregarles una copia del capítulo correspondiente de este manual:
 - * Recuperación de los cadáveres (capítulo 4)
 - * Almacenamiento (capítulo 5)
 - * Identificación (capítulo 6)
 - * Información y comunicaciones (capítulos 7, 9 y 11)
 - * Disposición final de los cadáveres (capítulo 8)
 - * Apoyo a las familias (capítulo 10)
 - * Logística (capítulos 4, 5, 6 y 8)

Coordinación regional y nacional efectiva

Tan pronto como sea posible, se debe designar específicamente a la persona que se va a desempeñar como coordinador nacional o regional y otorgarle la autoridad necesaria para el manejo de los cadáveres (por ejemplo, puede ser el ministro, el gobernador, el jefe de policía, el comandante militar, el alcalde).

- ◆ Si existe un plan de respuesta a desastres o un manual de procedimientos en caso de acontecimientos graves, se debe consultar la sección de víctimas en masa.
- ◆ Se debe establecer un grupo coordinador que incluya personas clave que puedan servir de apoyo en el desarrollo de cualquiera de las siguientes tareas:
 - * las comunicaciones con el público y los medios;
 - * los aspectos legales de la identificación y de la expedición de los certificados de defunción;
 - * el soporte técnico para la identificación y la documentación de las víctimas;
 - * el apoyo logístico (por ejemplo, militar o de policía), y
 - * el establecimiento de las tareas de enlace con las misiones diplomáticas y las organizaciones intergubernamentales e internacionales (por ejemplo, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja e INTERPOL).

3. RIESGOS DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Generalidades

- ◆ Después de la mayoría de desastres existe el temor de que los cadáveres pueden generar epidemias.
- ◆ Esta creencia es erróneamente promovida por los medios de comunicación y, también, por algunos profesionales médicos o del área de desastres.
- ◆ Se sabe con certeza que los cadáveres no generan epidemias después de los desastres.
- ◆ Las presiones políticas que ocasionan estos rumores hacen que las autoridades adopten medidas innecesarias como los sepelios masivos y la aspersión de “desinfectantes”.
- ◆ El manejo inadecuado de los cadáveres tiene consecuencias importantes como el impacto que puede tener en la salud mental de los sobrevivientes y los problemas legales que pueden surgir para los familiares de las víctimas.
- ◆ Es más probable que sea la población sobreviviente la que disemine ciertas enfermedades.

Infecciones y cadáveres

- ◆ Por lo general, las víctimas de los desastres mueren a causa de las heridas que han sufrido, por ahogamiento o por quemaduras, mas no por enfermedades infectocontagiosas.
- ◆ No es muy probable que en el momento de su deceso las víctimas hayan estado enfermas de infecciones que causan epidemias (como plaga, cólera, fiebre tifoidea o carbunco).
- ◆ Es posible que unas pocas víctimas hayan podido estar sufriendo de infecciones sanguíneas crónicas (hepatitis o VIH), tuberculosis o enfermedad diarreica.
- ◆ La mayoría de los organismos infecciosos no sobreviven más de 48 horas en un cadáver. El VIH es una excepción ya que se le ha encontrado hasta seis días después de la muerte de una persona.

Riesgo para el público

- ◆ El riesgo para el público en general es insignificante puesto que generalmente no entra en contacto con los cadáveres.

- ◆ Existe el riesgo potencial (aunque hasta ahora no se ha documentado) de que las fuentes de agua para consumo humano se encuentren contaminadas con materia fecal de los cadáveres.

Riesgo para quienes manipulan cadáveres

Los individuos que manipulan restos humanos corren un riesgo pequeño de adquirir las infecciones que se mencionan a continuación puesto que pueden entrar en contacto con sangre y heces de los cadáveres (con frecuencia, después de la muerte hay salida de materia fecal de los cuerpos); entre ellas están:

- * las hepatitis B y C,
 - * el VIH,
 - * la tuberculosis y
 - * las enfermedades diarreicas.
- ◆ Los equipos de recuperación de cuerpos generalmente trabajan en ambientes peligrosos (por ejemplo, en edificios derrumbados y entre escombros) y, por lo tanto, pueden correr el riesgo de sufrir heridas e infectarse con tétanos el cual se transmite a través de la tierra del suelo.

Precauciones de seguridad para quienes manipulan los cuerpos

- ◆ La higiene básica es la mejor protección con que cuentan los trabajadores para evitar la exposición a enfermedades que se transmiten por la sangre y por el contacto con ciertos fluidos corporales. Deben observar las siguientes precauciones:
 - * Usar guantes y botas, si se encuentran disponibles.
 - * Lavarse las manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos y antes de consumir cualquier alimento.
 - * Evitar limpiarse o frotarse la cara o la boca con las manos.
 - * Lavar y desinfectar todos los equipos, vestimentas y vehículos utilizados para el transporte de los cuerpos.
- ◆ No es necesario el uso de máscaras faciales, pero se le deben suministrar a quien las solicite para evitarle la ansiedad.
- ◆ La recuperación de cadáveres de los espacios cerrados y sin ventilación debe realizarse con mucha precaución pues después de varios días de descomposición se pueden encontrar gases tóxicos potencialmente peligrosos. Se debe permitir que transcurra el tiempo necesario para ventilar con aire fresco los espacios cerrados.
- ◆ Véase el capítulo 4 (Recuperación de los cadáveres) para las recomendaciones sobre el uso de bolsas para los cuerpos.

4. RECUPERACIÓN DE LOS CADÁVERES

Generalidades

- ♦ La recuperación de los cuerpos es el primer paso que se completa en el proceso del manejo de los muertos y, usualmente, es caótica y desorganizada.
- ♦ Muchas personas y grupos de diversa índole se encuentran involucrados en la recuperación de los cuerpos. Con frecuencia, es difícil comunicarse y coordinarse con ellos.
- ♦ Esta parte del proceso es esencial para la identificación de los cadáveres; para una mejor comprensión del tema, se debe leer este capítulo y el capítulo 6 (Identificación de los cadáveres).
- ♦ La recuperación de los cuerpos generalmente dura unos pocos días o semanas, aunque puede ser más prolongada después de terremotos o desastres de grandes dimensiones.

El objetivo de la recuperación de los cuerpos

- ♦ Es prioritaria la pronta recuperación de los cuerpos pues ayuda de manera importante a su identificación y reduce la carga psicológica de los sobrevivientes.
- ♦ La recuperación de los cuerpos no debe interrumpir la ejecución de otras intervenciones dirigidas a prestarle ayuda a los sobrevivientes.

El equipo de trabajo

- ♦ Con mucha frecuencia, la recuperación de los cuerpos la hace espontáneamente un número considerable de individuos, entre los cuales encontramos:
 - * sobrevivientes que forman parte de la comunidad;
 - * voluntarios (por ejemplo, de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja);
 - * equipos de búsqueda y rescate, y
 - * personal militar, de policía o de la defensa civil.
- ♦ Se requiere la coordinación de estos grupos para impulsar el uso de los procedimientos y de las precauciones de salubridad y seguridad recomendados en este manual.

Métodos y procedimientos

- ◆ Los cuerpos deben conservarse en bolsas para cadáveres. Si no las hay, se pueden usar otros materiales disponibles como plásticos, mortajas, sábanas de cama, etc.
- ◆ Los segmentos corporales (por ejemplo, extremidades superiores o inferiores) deben tratarse como si fueran un cadáver completo. Los equipos de recuperación no deben intentar cotejar las partes corporales encontradas en el sitio del desastre.
- ◆ Los equipos de recuperación de cadáveres trabajan más eficazmente si se les divide en dos grupos: uno para el traslado de los cuerpos a un punto cercano de recolección y otro para llevarlos a las áreas de identificación y almacenamiento.
- ◆ Se deben anotar el sitio exacto y la fecha cuando se encontró el cuerpo pues esta información se constituye en un elemento de ayuda para su identificación (véase el Anexo 1, Formulario de identificación de cadáveres).
- ◆ Las pertenencias personales, joyas y documentos no se deben retirar de los restos humanos en que se hallaron; esto se debe hacer únicamente durante la fase de identificación (véase el capítulo 6, Identificación de los cadáveres).
- ◆ Para el transporte de los cuerpos se pueden utilizar camillas, bolsas para cadáveres, camionetas de platón o remolques de tractores. Las ambulancias no se deben usar para este fin, pues es mejor reservarlas para la prestación de socorro de los sobrevivientes.

Sanidad y seguridad

- ◆ Los equipos de recuperación de cadáveres deben utilizar los implementos de protección necesarios (guantes para trabajo pesado y botas) y se deben lavar las manos con agua y jabón después de la manipulación de los cadáveres (véase el capítulo 3, Riesgos de enfermedades infectocontagiosas).
- ◆ Con frecuencia, los equipos de recuperación trabajan entre escombros o en edificios derruidos. Por lo tanto, se debe contar con una buena dotación de botiquines de primeros auxilios y brindar el tratamiento médico necesario en caso de lesiones.
- ◆ El tétanos se puede constituir en un problema importante, especialmente para los trabajadores que no hayan sido vacunados con anterioridad. Los equipos médicos locales deben estar atentos ante la presencia de heridas que se pudieren infectar con tétanos.



Fuente: Oliver Morgan

Equipo de protección utilizado para recuperación de cadáveres, Banda Aceh, Indonesia, 2005.

5. ALMACENAMIENTO DE LOS CADÁVERES

Generalidades

- ♦ La descomposición de los cadáveres avanza rápidamente si no se les almacena refrigerados.
- ♦ En los climas cálidos, la descomposición está tan avanzada a las 12-48 horas que es prácticamente imposible el reconocimiento de la cara del cadáver.
- ♦ El almacenamiento en frío disminuye la velocidad de la descomposición y preserva el cuerpo para su posterior identificación.

Opciones de almacenamiento

- ♦ Cada cuerpo o parte corporal debe conservarse en una bolsa o envuelto en una sábana, sin importar el tipo de almacenamiento que se haya utilizado.
- ♦ Se deben usar etiquetas resistentes a la humedad (por ejemplo, papel en bolsa plástica sellada) con el número único de identificación (véase el recuadro 6.1 en el capítulo 6, Identificación de los cadáveres). Nunca escriba los números de identificación sobre el cuerpo, las bolsas o las sábanas, pues se borran con mucha facilidad durante su almacenamiento.

Refrigeración

- ♦ La mejor opción es la refrigeración entre 2°C y 4°C.
- ♦ Para el almacenamiento hasta de 50 cuerpos se pueden utilizar los contenedores comerciales para transporte con refrigeración que utilizan las compañías de transporte.
- ♦ Son contadas las ocasiones en que se cuenta con un número suficiente de contenedores refrigerados en el lugar del desastre, por lo cual se deben considerar otras alternativas de almacenamiento hasta que se pueda disponer de sitios refrigerados de almacenamiento.

Sepultura temporal

- ♦ La sepultura temporal es una buena opción para el almacenamiento inmediato, cuando no se dispone de ningún otro método o cuando se requiere un almacenamiento temporal más prolongado.

- ◆ La temperatura bajo tierra es menor que la de la superficie, razón por lo cual se considera como una “refrigeración natural”.
- ◆ Los sitios de entierro temporal deben construirse de la siguiente manera para que se puedan localizar fácilmente en el futuro y completar la tarea de identificación de los cadáveres:
 - * si el número de cuerpos es pequeño, se entierran en fosas individuales; para un número mayor de cuerpos, se utilizan fosas comunes;
 - * el sitio de sepultura debe tener 1,5 m de profundidad y encontrarse, por lo menos, a 200 m de distancia de las fuentes de agua de consumo (véase capítulo 8, Almacenamiento a largo plazo y disposición final de los cadáveres);
 - * debe existir una distancia de 0,4 m entre cuerpo y cuerpo;
 - * los cuerpos se colocan en una sola capa y no unos sobre otros;
 - * se debe marcar claramente cada cuerpo (véase el capítulo 6, Identificación de los cadáveres) y hacer lo mismo sobre la superficie para ubicar su posición.



Entierro temporal de cadáveres en Tailandia, después del maremoto del 26 de diciembre de 2004.

Hielo seco

- ◆ Para el almacenamiento a corto plazo puede ser adecuada la utilización de hielo seco [dióxido de carbono (CO₂) refrigerado a -78,5°C].
 - * El hielo seco no se debe colocar directamente sobre el cadáver pues, aunque esté envuelto, lo puede deteriorar.
 - * Se debe construir una pared baja de hielo seco (de 0,5 m de altura, aproximadamente) alrededor de cada grupo de 20 cuerpos, y cubrirlos con plástico, materiales encerados o con una tienda de campaña.
 - * Se requieren 10 kg de hielo seco, aproximadamente, por cada cuerpo por día, según sea la temperatura ambiente.
 - * El hielo seco debe manipularse con precaución ya que puede causar quemaduras por frío si se le toca sin los guantes apropiados.
 - * Cuando el hielo seco se derrite produce dióxido de carbono, que es un gas tóxico. Se debe evitar la permanencia en habitaciones o edificaciones cerradas cuando se use hielo seco; es preferible el uso de áreas con buena ventilación natural.

Hielo

- ◆ Siempre que sea posible debe evitarse el uso de hielo (agua congelada) por las siguientes razones:
 - * en los climas cálidos, el hielo se derrite rápidamente y se requieren grandes cantidades para lograr el cometido planteado;
 - * al derretirse, el hielo produce grandes cantidades de agua de desecho que puede ser el origen de enfermedades diarreicas; la disposición final de estos residuos de agua crea problemas adicionales;
 - * el agua puede deteriorar los cuerpos y las pertenencias personales (por ejemplo, los documentos de identidad).

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS CADÁVERES

Generalidades

- ♦ La identificación de los cadáveres se hace cotejando la información que se tenga sobre la persona fallecida (características físicas, vestimenta, etc.) con la información disponible de las personas desaparecidas o presumiblemente muertas.
- ♦ La movilización de los recursos forenses necesarios para completar este proceso puede tomar varios días. Esto implica la posible pérdida de la oportunidad para la pronta identificación de los cadáveres debido a su descomposición natural.
- ♦ La forma más sencilla de identificación es la identificación visual por medio de fotografías recientes de los cadáveres y puede maximizar el proceso de la pronta identificación no forense.
- ♦ Los procedimientos forenses (autopsias, huellas digitales, examen dental, ADN) se pueden utilizar después de que se torne imposible la identificación visual de los cuerpos o de las fotografías.
- ♦ El trabajo inicial de las personas que no son especialistas determinará en gran parte el éxito de las futuras identificaciones por parte de los especialistas forenses.
- ♦ El formato de identificación de los cadáveres, que aparece en el anexo 1, se puede usar para la recolección de información básica invaluable que más tarde apoyará los procesos de identificación forense.

Principios generales

- ♦ Cuanto más pronto se logre hacer la identificación de las víctimas, mayor será su utilidad. Los cadáveres descompuestos son mucho más difíciles de identificar y requieren la participación de especialistas forenses.
- ♦ Los pasos clave para la identificación de los cadáveres, como se describe más adelante, son: la asignación de un número único de referencia, la etiqueta adjunta, la fotografía y el registro, y, por supuesto, la conservación del cadáver en un sitio apropiado.
- ♦ Se debe tener en cuenta que la identificación visual y las fotografías, aunque simples, pueden resultar en una identificación equivocada.
- ♦ Las heridas de los fallecidos o la presencia de sangre, fluidos o suciedad, especialmente alrededor de la cabeza, aumentan la posibilidad de una identificación errónea.
- ♦ Cualquier segmento corporal que se haya encontrado por separado y que compruebe la muerte de una persona, puede ayudar en su identificación y, por lo tanto, se

debe manejar como si fuera un cuerpo completo, es decir, se debe usar el número único de referencia.

Procesos

Referencia única (obligatoria)

- ◆ Asígnele a cada cuerpo o segmento corporal un número único de referencia, en forma secuencial. Los números de referencia no se deben asignar en dos ocasiones diferentes. (Véase el recuadro 6.1 en la página 17 para el sistema de numeración que se recomienda).

Etiqueta (obligatoria)

- ◆ Anote el número único de referencia en una etiqueta que sea resistente a la humedad (por ejemplo, papel en una bolsa plástica sellada) y, luego, adhiérala al cuerpo o al segmento corporal.
- ◆ Una etiqueta resistente a la humedad, con el mismo número de referencia único, se debe adherir a la bolsa que contiene el cuerpo o el segmento corporal, sin importar el elemento utilizado para empacar el cadáver, es decir, bolsa para cadáveres, sábana de recubrimiento o bolsa para el segmento corporal.

Fotografía (obligatoria, si se dispone de equipo fotográfico)

- ◆ El número único de referencia se debe poder leer en todas las fotografías.
- ◆ Si hay cámaras digitales disponibles, se deben utilizar puesto que facilitan el almacenamiento y la distribución de las fotografías obtenidas.
- ◆ Se debe limpiar el cuerpo de forma tal que permita la reproducción fotográfica adecuada de las facciones y de las vestimentas de las víctimas.
- ◆ Además del número único de referencia, las fotografías deben incluir, por lo menos, las siguientes tomas:
 - * una vista frontal de todo el cuerpo;
 - * la cara completa, y
 - * cualquier señal particular o característica distintiva obvia.
- ◆ Si las circunstancias lo permiten, en el momento de su obtención y anotando el número de referencia único, o posteriormente, se pueden incluir otras tomas de:
 - * la parte superior y la parte inferior del cuerpo;
 - * la vestimenta, los efectos personales y las características distintivas del cadáver.

- ♦ Al tomar las fotografías, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - * Las fotografías desenfocadas no son de ninguna utilidad.
 - * Las fotografías se deben tomar cerca al cuerpo; cuando se fotografíe la cara, ésta debe ocupar todo el campo fotográfico.
 - * Cuando tome la fotografía, el fotógrafo debe ubicarse hacia la mitad del cuerpo de la víctima y no a la cabeza ni a los pies.
 - * En la fotografía se debe poder leer el número único de referencia con el fin de garantizar que la identificación hecha por medio de la fotografía corresponde al cadáver correcto.

Juego mínimo de fotografías requeridas para identificación visual

A) Cara completa



B) Cuerpo completo



C) Parte superior del cuerpo



D) Parte inferior del cuerpo



Fuente: Pongkuk Sthandimongkol / Fotógrafo: Kunt Tongtahn Na Ayudhaya

Nota: Para propósitos de demostración, las fotografías fueron tomadas de un voluntario y no de un individuo fallecido.

Registro (obligatorio)

- ◆ Si se han obtenido fotografías, deben registrarse los siguientes datos mediante el formato del anexo 1, junto con el número único de referencia:
 - * Sexo (se confirma mirando los órganos genitales)
 - * Rango aproximado de edad: infante, niño, adolescente, adulto o anciano
 - * Pertenencias personales (joyas, vestidos, tarjeta de identidad, licencia de conducción, etc.)
 - * Señales particulares cutáneas (por ejemplo, tatuajes, cicatrices, lunares) o cualquier otra deformidad obvia.
- ◆ Si no se han tomado fotografías, también debe registrar lo siguiente:
 - * Raza
 - * Altura
 - * Color y longitud del cabello
 - * Color de los ojos

Seguridad

- ◆ Es indispensable garantizar que las pertenencias personales se han empacado en su totalidad, que se han etiquetado con el mismo número único de referencia y que se han almacenado junto con el cuerpo o el segmento corporal.
- ◆ Los vestidos no se deben retirar del cuerpo.

Identificación y entrega del cuerpo a los familiares

- ◆ Para aumentar la confiabilidad de la identificación visual, las condiciones del reconocimiento del cuerpo deben minimizar el estrés emocional a los familiares afligidos.
- ◆ Aunque puede que no haya otra alternativa después de los grandes desastres, el impacto psicológico de ver docenas o cientos de cadáveres puede reducir la validez de la identificación.
- ◆ Un mejor abordaje puede ser la observación de fotografías de la mejor calidad posible.
- ◆ Entrega de un cadáver:
 - * Un cuerpo se debe entregar únicamente cuando su identificación sea absolutamente exacta y cierta.
 - * La identificación visual se debe confirmar mediante información adicional, como la identificación de la vestimenta o de los efectos personales.

- * La información recolectada de los desaparecidos se puede utilizar para cotejar la identificación visual hecha (véase el anexo 2, Formulario de personas desaparecidas).
- * La autoridad competente es la única que debe hacer entrega del cuerpo y, también, debe documentar por escrito su entrega (una carta o certificado de defunción).
- * Se debe registrar el nombre y los datos de la persona o de los familiares que reclamaron el cuerpo, junto con el número de referencia único del cuerpo, para futura referencia.
- * Los cuerpos que no se puedan reconocer por la identificación visual se deben almacenar adecuadamente (véase el capítulo 5, Almacenamiento de los cadáveres), hasta que los especialistas forenses puedan completar las investigaciones necesarias.
- * Debe tenerse especial cuidado cuando se entreguen cadáveres que no estén completos, pues se puede complicar el subsiguiente manejo de los segmentos corporales encontrados.

Recuadro 6.1 Numeración única de referencia de los cadáveres

Cada cuerpo o segmento corporal debe tener un número único de referencia. Se recomienda el siguiente sistema.

LUGAR-EQUIPO/PERSONA DE RECUPERACIÓN-CONTEO DE CUERPOS

Por ejemplo:

Colonia San Juan - Equipo A-001

0

Hospital San Patricio - Avenida de los Libertadores 304

LUGAR: Hasta donde sea posible, a todos los cuerpos se les debe asignar un número único de referencia, indicando el lugar de la recuperación. Si se desconoce el sitio de la recuperación, se indica el lugar al que fue llevado posteriormente el cuerpo para su identificación/almacenamiento.

EQUIPO/PERSONA DE RECUPERACIÓN: La persona o el equipo que numeró el cuerpo.

CONTEO DE CUERPOS: Un conteo secuencial de los cuerpos numerados en cada lugar (por ejemplo, 001 = cuerpo número uno). Véase la lista de la secuencia de números en el anexo 3.

Nota: también deben registrarse en el formulario de identificación de cadáveres, los detalles sobre dónde y cuándo se encontró el cuerpo y de la persona/organización que lo encontró (anexo 1).

7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Generalidades

- ◆ Los primeros responsables de la correcta gestión de la información sobre muertos y desaparecidos durante los desastres son las autoridades estatales.
- ◆ Generalmente, se recolecta mucha información sobre los muertos y desaparecidos en desastres, aun después de los relativamente pequeños. Para el manejo de la información es necesario que se suministren los recursos necesarios (humanos, técnicos y financieros) para cumplir adecuadamente con esta tarea.
- ◆ La gestión de la información es una función clave para la coordinación de la respuesta (véase el capítulo 2, Coordinación).

Organización

- ◆ Se deben establecer centros locales y regionales de información.
- ◆ Los centros locales funcionan como puntos focales para la recolección y la consolidación de la información sobre los muertos y para la atención del público. Se necesitan especialmente para recibir las solicitudes de búsqueda, para dejar fotografías e información de los desaparecidos y para la entrega de información sobre las personas encontradas o identificadas.
- ◆ Toda la información sobre muertos y desaparecidos en los desastres debe estar centralizada en un sistema nacional para el manejo y la coordinación de la información. Los servicios de búsqueda del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Cruz Roja Internacional/Sociedades de la Media Luna Roja pueden ayudar en la ejecución de esta tarea.
- ◆ El flujo de datos debe ser en ambas direcciones entre el nivel nacional y el local.

Información al público

- ◆ A la población en general se le debe informar con prontitud y claridad sobre las acciones de respuesta que se han puesto en marcha y los procedimientos que se han adoptado para:
 - ✱ la búsqueda de los desaparecidos;
 - ✱ la recuperación e identificación de los cadáveres;

- * la recolección y la difusión de la información, y
- * el apoyo propuesto para las familias y comunidades afectadas.
- ◆ La información se puede diseminar a través de los centros locales o regionales.
- ◆ Se puede utilizar una amplia variedad de medios, entre otros:
 - * internet,
 - * carteleras de noticias y
 - * periódicos, televisión y radio.

Información sobre los muertos

- ◆ Se debe recolectar información básica sobre todos los cadáveres siempre que sea posible (véase el capítulo 6 sobre identificación de los cadáveres y el anexo 1).
- ◆ Para la recolección temprana de datos pueden usarse formatos de papel (véase formularios de recolección de datos en los anexos 1 y 2) y esta información se puede ingresar posteriormente en una base de datos electrónica.
- ◆ Es probable que la información incluya objetos personales valiosos y fotografías.
- ◆ Se requiere contar con una cadena de custodia para evitar la ubicación incorrecta de la información y garantizar la disponibilidad de la evidencia.
- ◆ La centralización y la consolidación de la información sobre los muertos y desaparecidos son esenciales para aumentar la posibilidad de encontrar coincidencias entre las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas y la información disponible o conocida sobre los muertos (véanse los anexos 1 y 2).

8. ALMACENAMIENTO A LARGO PLAZO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CADÁVERES

Generalidades

- ◆ Todos los cuerpos identificados deben entregarse a los familiares o a sus comunidades para su sepultura según las costumbres y prácticas locales.
- ◆ El almacenamiento a largo plazo se requiere para los cuerpos no identificados.

Método de disposición/almacenamiento a largo plazo

- ◆ El entierro es el método más práctico ya que preserva las evidencias para futuras investigaciones forenses, si alguna vez se requirieren.
- ◆ Se debe evitar la cremación de cuerpos no identificados por varias razones:
 - * la cremación destruye evidencias para cualquier investigación futura;
 - * se necesita gran cantidad de combustible (generalmente, madera);
 - * es difícil lograr la incineración completa de los cadáveres; con frecuencia se encuentran restos parcialmente incinerados que tienen que ser enterrados;
 - * es difícil la logística de la organización de la cremación de un número apreciable de cadáveres.

Localización del sitio de sepultura

- ◆ Se debe decidir cuidadosamente la localización del sitio de sepultura.
- ◆ Se deben considerar las condiciones del suelo, el nivel freático más alto y el espacio disponible.
- ◆ El lugar debe ser aceptado por las comunidades que viven cerca del sitio de entierro.
- ◆ El lugar debe estar lo suficientemente cerca de la comunidad afectada para que lo pueda visitar.
- ◆ El lugar de entierro debe estar claramente demarcado y estar rodeado de una zona de transición, por lo menos, de 10 m de ancho que permita la plantación de vegetación de raíces profundas y con el objeto de aislarlo de las áreas habitadas.

Distancia de las fuentes de agua

- ◆ Las sepulturas deben estar, por lo menos, a 200 m de las fuentes de agua como arroyos, ríos, lagos, manantiales, cascadas, playas y riberas.
- ◆ La distancia sugerida entre el lugar de las sepulturas y los pozos de agua de consumo se muestra en la siguiente tabla. Es posible que se necesite incrementar las distancias según la topografía local y las condiciones del suelo.

Distancia recomendada entre las tumbas y las fuentes de agua

Número de cuerpos	Distancia del pozo de agua de consumo
4 o menos	200 m
5 a 60	250 m
60 o más	350 m
120 cuerpos o más por 100 m ²	350 m

Características de las fosas

- ◆ Si es posible, los cadáveres deben enterrarse en fosas individuales claramente marcadas.
- ◆ En los desastres muy grandes, es posible que no se pueda evitar el uso de fosas comunes.
- ◆ Las prácticas religiosas predominantes sirven para señalar preferencias en la orientación de los cuerpos (por ejemplo, las cabezas orientadas hacia el este o hacia La Meca, etc.).
- ◆ Las fosas comunes deben constar de una zanja que contenga una fila única de cuerpos, cada uno colocado paralelo al otro y con una separación de 0,4 m entre ellos.
- ◆ Cada cuerpo debe enterrarse con su número único de referencia consignado en una etiqueta resistente a la humedad. Dicho número debe estar claramente marcado sobre la superficie y con la localización topográfica exacta para referencia futura.
- ◆ Aunque no existen recomendaciones estándar sobre la profundidad que deben tener las sepulturas, se sugiere lo siguiente:
 - * deben estar entre 1,5 y 3 m de profundidad;
 - * las fosas con menos de cinco cadáveres deben conservar una distancia, por lo menos, de 1,2 m entre su base y el nivel freático (1,5 m si se encuentran en la arena) o el nivel superior que alcancen las corrientes subterráneas;
 - * las fosas comunes deben conservar una distancia mínima de 2 m entre su base y el nivel superior de las aguas subterráneas;
 - * es posible que se necesite incrementar estas distancias según sean las condiciones del terreno.

9. COMUNICACIONES Y LOS MEDIOS

Generalidades

- ♦ La buena comunicación con el público en general contribuye al éxito del proceso de recuperación e identificación de las víctimas.
- ♦ La información precisa, clara, oportuna y actualizada puede reducir el estrés experimentado por las comunidades afectadas, puede desmentir rumores y aclarar la información errada que pudiere existir (véase el capítulo 11, Preguntas frecuentes).
- ♦ Los medios noticiosos (televisión, radio, periódicos e internet) son canales vitales de comunicación con el público durante los desastres masivos. Los reporteros, locales e internacionales, generalmente llegan muy pronto después del desastre.

Trabajo con los medios de comunicación

- ♦ Generalmente, la mayoría de los reporteros desean informar en forma responsable y precisa. Si se les mantiene informados, se minimiza la posibilidad de informes inexactos.
- ♦ Se deben contactar los medios de comunicación en forma proactiva y creativa; no hay que esperar a que ellos entren en contacto con usted:
 - * Se debe designar un jefe de prensa, tanto local como nacionalmente.
 - * Se debe establecer una oficina de prensa tan cerca del área afectada como sea posible.
 - * Se debe cooperar con ellos en forma proactiva, por ejemplo, preparando comunicados de prensa en forma regular, facilitando la realización de entrevistas.

Trabajo con el público

- ♦ Tan pronto como sea posible, se debe establecer un centro de información para los familiares de muertos y desaparecidos.
- ♦ Se debe mantener una lista que contenga la información confirmada de muertos y sobrevivientes y debe existir un grupo responsable del registro oficial de los detalles de los individuos desaparecidos.

- ◆ Toda la información relacionada con los procesos de recuperación, identificación, almacenamiento y disposición final de los cadáveres debe estar disponible para quien la necesite.
- ◆ También, se deben explicar los trámites que se deben seguir para la obtención del certificado de defunción.

Trabajo con organizaciones de ayuda humanitaria

- ◆ Los trabajadores de las organizaciones de ayuda humanitaria, incluidas las dependencias de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja/Media Luna Roja, mantienen contacto directo con las comunidades afectadas y pueden actuar como fuentes locales de información.
- ◆ Los socorristas no siempre están bien informados y es posible que suministren información inexacta, especialmente sobre el riesgo de infección de los cadáveres.
- ◆ Si se les proporciona la información correcta a las organizaciones de asistencia sobre el manejo de los cadáveres esto ayuda aún más a contradecir los rumores falsos y evita la diseminación de información errada (véase Preguntas frecuentes, en el capítulo 11).

Manejo de la información

- ◆ Se debe respetar en todo momento la intimidad de las víctimas y de sus familiares.
- ◆ No se debe permitir el acceso directo de los reporteros a las fotografías, los registros personales o los nombres de las víctimas. Sin embargo, las autoridades pueden suministrar esta información de una manera controlada para ayudar en el proceso de identificación, si así lo hubieran decidido.
- ◆ Poco después del desastre se debe definir si se va a suministrar información sobre el número de víctimas o si no se va a hacer. La desventaja que esto acarrea es que los estimativos hechos, seguramente, resultarán equivocados. Su ventaja es que las estadísticas “oficiales” previenen los reportes exagerados de los medios de comunicación.

10. APOYO A LAS FAMILIAS Y ALLEGADOS

Principios generales

- ◆ Se les debe respeto en todo momento a los fallecidos y a los dolientes.
- ◆ Para las familias afectadas es prioritario saber con certeza la suerte que han corrido sus seres queridos desaparecidos.
- ◆ En todo momento y en cada fase del proceso de recuperación e identificación de cadáveres se debe suministrar información honesta y precisa.
- ◆ Durante todo el proceso mencionado se debe brindar un trato compasivo y solícito a las familias de las víctimas.
- ◆ Se deben evitar los errores en la identificación de las víctimas.
- ◆ Se debe considerar la posibilidad de prestarle apoyo psicosocial a los familiares y allegados.
- ◆ Se deben respetar las creencias y necesidades culturales y religiosas.

Identificación de las víctimas

- ◆ Se debe establecer un área local que facilite la reunión familiar como ayuda a los parientes.
- ◆ Los familiares de las víctimas deben ser los primeros en recibir la información del hallazgo e identificación de sus seres queridos.
- ◆ Los familiares de los muertos y desaparecidos deben conocer a ciencia cierta las expectativas que pueden esperar del proceso adelantado, incluidos los métodos que se utilizan y los plazos fijados para la recuperación y la identificación de los restos humanos.
- ◆ A los familiares se les debe permitir suministrar toda información que se tenga sobre el pariente desaparecido.
- ◆ La identificación debe llevarse a cabo tan pronto como sea posible.
- ◆ Debe evitarse que los niños participen en la identificación visual de los cadáveres.
- ◆ Debe respetarse la necesidad de los familiares de ver los cuerpos de sus seres queridos, como un componente del proceso de duelo.
- ◆ Una vez identificados los cuerpos, se les deben entregar a sus familiares cercanos tan pronto como sea posible.

Aspectos culturales y religiosos

- ◆ El deseo imperativo de los parientes de las víctimas, cualquiera que sea su religión o su cultura, es lograr la identificación de sus seres queridos.
- ◆ Debe procurarse el consejo y la asistencia de los líderes religiosos y comunitarios para mejorar la comprensión y la aceptación de la recuperación, el manejo y la identificación de los cadáveres.
- ◆ La manipulación y la disposición poco dignas de los cadáveres pueden traumatizar aún más a los familiares y, siempre que sea posible, deben evitarse. Se debe garantizar el manejo cuidadoso y ético, incluso la disposición final de los cadáveres, además del respeto por la sensibilidad religiosa y cultural.

Servicios de apoyo

- ◆ El apoyo psicosocial debe adaptarse a las necesidades, la cultura, y el contexto que se vive, y debe considerar los mecanismos locales para llevarlos a cabo.
- ◆ Las organizaciones locales, por ejemplo, las sociedades de la Cruz Roja Nacional/Media Luna Roja, las ONG y los grupos religiosos, les puede brindar apoyo psicosocial de emergencia a los afectados.
- ◆ Los menores que no estén acompañados y otros grupos vulnerables deben recibir atención prioritaria. Cuando sea posible, los miembros de la familia extendida o de la comunidad deben reunirlos y cuidarlos.
- ◆ Es posible que se necesite apoyo material para completar los rituales funerarios, por ejemplo, la consecución de mortajas, ataúdes, etc.
- ◆ Se deben considerar y publicar disposiciones legales especiales para los afectados, por ejemplo, la expedición rápida de los certificados de defunción en las comunidades afectadas.

11. PREGUNTAS FRECUENTES

Información para el público

1. ¿Los cadáveres causan epidemias?

Los cadáveres de los desastres no causan epidemias. Las víctimas de los desastres, generalmente, mueren por trauma, ahogamiento o quemaduras. En el momento de su deceso, generalmente, no tenían infecciones ni sufrían de las enfermedades que causan epidemias, como cólera, fiebre tifoidea, paludismo o plaga.

2. ¿Cuáles son los riesgos para la salud pública?

El riesgo para la población en general es mínimo pues ni tocan ni manipulan los cadáveres. Sin embargo, existe un pequeño riesgo de diarrea por consumo de agua contaminada con materia fecal de los cadáveres. La desinfección rutinaria del agua para consumo es suficiente para prevenir las enfermedades transmitidas por ella.

3. ¿Pueden los cadáveres contaminar el agua?

Potencialmente, sí. Con frecuencia los cadáveres dejan escapar heces que pueden contaminar los ríos u otras fuentes de agua y causar enfermedad diarreica. Sin embargo, generalmente, la gente evita beber agua de cualquier fuente en la que piense que ha habido cadáveres.

4. ¿Es efectivo rociar los cadáveres con desinfectantes o con cal viva?

No, el rociado no es efectivo. No acelera la descomposición ni reduce el riesgo de enfermedades.

5. Los funcionarios locales y los periodistas afirman que hay riesgo de enfermedades por los cadáveres. ¿Están en lo correcto?

No. El riesgo que existe por los cadáveres después de los desastres está mal entendido por muchos profesionales y por los medios de comunicación. Aun los trabajadores locales o extranjeros del área de la salud con frecuencia están mal informados y contribuyen a la difusión de falsos rumores.

Información para los trabajadores

6. ¿Existe algún riesgo para quienes manipulan los cadáveres?

Para quienes manipulan los cuerpos (socorristas, trabajadores de funerarias, etc.) existe un pequeño riesgo de infección de tuberculosis, hepatitis B y C, VIH y enfermedades diarreicas. Sin embargo, los agentes infecciosos responsables de estas enfermedades no sobreviven más de dos días en un cadáver (excepto el VIH que puede hacerlo hasta por seis días). Estos riesgos se pueden reducir mediante el uso de guantes y botas de caucho y la práctica de medidas básicas de higiene (el lavado de manos).

7. ¿Deben usar máscara los trabajadores?

El olor de los cuerpos en descomposición es desagradable, pero no es un riesgo para la salud en áreas bien ventiladas y no se requiere el uso de máscaras por razones de salubridad. Sin embargo, los trabajadores se pueden sentir psicológicamente mejor si usan máscaras. No se debe incentivar el uso de máscaras entre el público.

Información para las autoridades

8. ¿Qué tan urgente es la recolección de los cadáveres?

La recolección de los cadáveres no es la tarea más urgente después de un desastre. La prioridad es cuidar a los sobrevivientes. No existe un riesgo significativo para la salud pública asociado con la presencia de los cadáveres. No obstante, los cadáveres deben recolectarse tan pronto como sea posible y llevarlos al sitio de identificación.

9. ¿Deben usarse fosas comunes para disponer rápidamente de los cadáveres?

No. El entierro masivo y rápido de las víctimas no está justificado por razones de salud pública. El apresurarse a disponer los cuerpos sin una identificación apropiada produce más daños que beneficios. Los entierros masivos y comunes (fosas comunes) traumatizan a las familias y a las comunidades y pueden tener consecuencias legales muy graves (por ejemplo, la imposibilidad de recuperar e identificar los cadáveres).

10. ¿Qué deben hacer las autoridades con los cadáveres?

Los cadáveres se deben recolectar y almacenar en contenedores refrigerados o con hielo seco o en entierros temporales. Se debe intentar la identificación de todos los cadáveres. Se deben tomar fotografías y registrar la información que describe cada cuerpo. Los cadáveres se deben almacenar o enterrar transitoriamente para permitir la posibilidad futura de una investigación forense por expertos.

11. ¿Cuáles son los aspectos relacionados con la salud mental?

El deseo imperativo de los parientes (de todas las religiones y culturas) es identificar sus seres queridos. Cualquier esfuerzo hecho con el fin de lograr la identificación de los restos humanos es bien recibido. El duelo y el entierro individual tradicional son factores importantes para la recuperación o el proceso de curación personal y de la comunidad.

12. ¿Cómo se deben manejar los cadáveres de extranjeros?

Lo más probable es que las familias de los visitantes que hayan fallecido en un desastre, insistan en su identificación y repatriación. La identificación apropiada tiene implicaciones económicas y diplomáticas muy serias. Se deben conservar los cadáveres para su correcta identificación. Se debe informar a los consulados y las embajadas extranjeras y se debe establecer contacto con la INTERPOL para que preste la asistencia que sea necesaria.

Información para los encargados de la respuesta inmediata**13. Soy un voluntario, ¿cómo puedo ayudar?**

Para que su trabajo sea útil, debe colaborar en la recuperación y el manejo apropiado de los cadáveres, el registro de la información necesaria y la disposición de los muertos, bajo la dirección y la responsabilidad de la autoridad coordinadora reconocida. Sin embargo, antes de realizar cualquier actividad, usted debe ser instruido, aconsejado, equipado y apoyado para esta difícil tarea.

14. Trabajo con una ONG, ¿cómo puedo ayudar?

La mejor manera de ayudar a los parientes que han sobrevivido es brindándoles apoyo a las familias y recolectando información, en colaboración con la autoridad coordinadora. También puede colaborar en la correcta identificación y manejo de los cadáveres. No se les debe solicitar a las ONG que lleven a cabo la identificación de los cadáveres, a no ser que estén muy bien entrenadas para esta tarea y trabajen bajo la supervisión directa y la responsabilidad de la autoridad legal competente.

15. Soy un profesional de la salud, ¿cómo puedo ayudar?

A usted lo necesitan más las personas que han sobrevivido la tragedia que los individuos ya fallecidos; cualquier ayuda profesional para combatir el mito de las epi-

demias causadas por los cadáveres y que puede ocasionar su disposición apresurada, será bienvenida. Converse de esto con sus colegas y con los funcionarios de los medios de comunicación masiva que puedan estar mal informados.

16. Soy un periodista, ¿cómo puedo ayudar?

Su ayuda es muy importante. Si escucha comentarios o afirmaciones relacionadas con la necesidad de entierros masivos o incineración de los cuerpos para evitar epidemias, desmíentalos. Consulte las oficinas locales de la OPS/OMS, el CICR, la FICR y/o la Cruz Roja/Media Luna Roja. Cite ésta y otras publicaciones. Por favor, no haga parte de los alarmistas que divulgan información errada. Sea competente en el ejercicio de su labor profesional.

- Anexo 1: Formulario de identificación de cadáveres**
- Anexo 2: Formulario de información de personas desaparecidas**
- Anexo 3: Secuencia numérica para la referencia única de cadáveres**
- Anexo 4: Hoja de inventario de cadáveres**
- Anexo 5: Publicaciones de apoyo**
- Anexo 6: Organizaciones internacionales que participaron en la elaboración de este documento**
- Anexo 7: Lista de verificación para el plan de gestión de víctimas en masa para ministerios de salud y oficinas nacionales de desastres**

Nota: Las personas interesadas en adaptar o copiar los formularios de los anexos 1 a 4 los pueden consultar o descargar de Internet, en formato MS Word o PDF, de www.paho.org/desastres (pulse en catálogo de publicaciones y consulte la página especial sobre el manejo de cadáveres en situaciones de desastres).

Anexo 1.

Formulario de identificación de cadáveres

Cuerpo/segmento corporal (C/SC) Código: (Use la numeración única e inclúyala en archivos relacionados, fotografías u objetos almacenados.)	
Posible identidad del cuerpo:	
Persona que informa:	
Nombre:	
Cargo oficial:	Lugar y fecha:
Firma:	
Detalles de la recuperación (Incluya lugar, fecha, hora, quién lo encontró y en qué circunstancias sucedió el hallazgo. Indique si se recuperaron otros cuerpos en la misma área e incluya sus nombres y posible relación, si ya fueron identificados).	

C/SC Código:

A. DESCRIPCIÓN FÍSICA

A.1	Condición general, (marque uno):	a	Cuerpo completo	Cuerpo incompleto (describa):		Segmento corporal (describa):	
		b	Bien preservado	Descompuesto	Esqueleto incompleto	Esqueleto	
A.2	Sexo aparente (marque uno y describa la evidencia):	Hombre	Mujer	Probablemente hombre	Probablemente mujer	Indeterminado	
		Describa la evidencia (genitales, barba, etc.):					
A.3	Grupo de edad (marque uno):	Infante	Niño	Adolescente	Adulto	Anciano	
A.4	Descripción física (medida o marque uno):	Altura (cabeza a talón):		Bajo	Promedio	Alto	
		Peso:		Delgado	Promedio	Obeso	
A.5	a) Cabello	Color:	Longitud:	Forma:	Calvicie:	Otro:	
	b) Vello facial	Ninguno	Bigote	Barba	Color:	Longitud:	
	c) Vello corporal	Describa:					
A.6	Señales particulares: Físicas (por ejemplo, forma de las orejas, cejas, nariz, mentón, manos, pies, uñas, deformidades, falta de miembros/amputación) Implantes quirúrgicos o prótesis (miembro artificial) marcas en la piel (cicatrices, tatuajes, piercings, manchas de nacimiento, lunares, etc.) Heridas evidentes (incluya localización, lado) Condición dental (coronas, dientes de oro, incrustaciones, dientes falsos). Describa cualquier característica obvia.	Continúe en hojas adicionales si lo requiere. Si es posible, incluya un bosquejo de los hallazgos principales.					

C/SC Código:

B. EVIDENCIA RELACIONADA

B.1	Vestidos	Tipo de vestimenta, color, material, marca, refacciones. Describa con el mayor detalle posible.
B.2	Calzado	Tipo (botas, zapatos, sandalias), color, marca, tamaño. Describa con el mayor detalle posible.
B.3	Anteojos	Anteojos (color, forma), lentes de contacto. Describa con el mayor detalle posible.
B.4	Objetos personales	Reloj, joyas, billetera, llaves, fotografías, teléfono celular (incluya el número), medicamentos, cigarrillos, etc. Describa con el mayor detalle posible.
B.5	Documentos de identificación	Documento de identidad, licencia de conducción, tarjeta de crédito, tarjeta de video club, etc. Saque fotocopia si es posible. Describa la información que contienen.

C/SC Código:

C: INFORMACIÓN REGISTRADA

C.1	Huellas digitales	Si	No	¿Tomadas por? ¿Archivadas en?
C.2	Fotografías del cuerpo	Si	No	¿Tomadas por? ¿Archivadas en?

D: IDENTIDAD

D.1	Hipótesis de identidad	Explique las razones para atribuir una posible identidad:
------------	------------------------	---

E: ESTADO DEL CUERPO

Almacenado	(Especifique morgue, contenedor refrigerado, entierro temporal; describa el lugar.)
	Persona responsable:
Entregado	A quién y fecha:
	Autorizado por:
	Destino final:

Nota: Las personas interesadas en adaptar o copiar los formularios de los anexos 1 a 4 los pueden consultar o descargar de Internet, en formato MS Word o PDF, de www.paho.org/desastres (pulse en catálogo de publicaciones y consulte la página especial sobre el manejo de cadáveres en situaciones de desastres).

Anexo 2.

Formulario de información de personas desaparecidas

[illegible]

Si necesita espacio adicional, utilice la parte posterior de este formato o continúe en una hoja extra, siempre anotando el número/código y el número de la pregunta.

PD N°./Código: Información de personas desaparecidas

A. DETALLES PERSONALES

A.1	Nombre de la persona desaparecida:	Incluya el apellido, el nombre del padre, de la madre o de ambos, el apodo, los alias:				
A.2	Dirección/lugar de residencia	Última dirección y dirección habitual si es diferente a la primera.				
A.3	Estado civil:	Soltero	Casado	Divorciado	Viudo	Unión libre
A.4	Sexo:	Hombre	Mujer			
A.5	Si es mujer:	Nombre de soltera:				
		Embarazada	Hijos	¿Cuántos?		
A.6	Edad:	Fecha de nacimiento:				Edad:
A.7	Lugar de nacimiento, nacionalidad, idioma materno					
A.8	Documento de identidad: (Datos principales, número, etc.)	Si se encuentra disponible, adjunte fotocopia del documento de identidad				
A.9	¿Se tienen las huellas digitales?	Si	No	Dónde:		
A.10	Ocupación:					
A.11	Religión:					

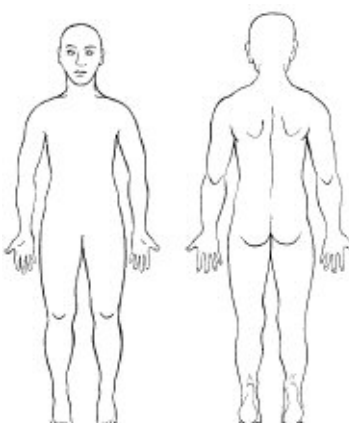
B. SUCESO

B.1	Circunstancias que llevaron a la desaparición: (use una hoja extra, si fuere necesario)	Lugar, fecha, hora, hechos que llevaron a la desaparición, otras víctimas y testigos que vieron por última vez a la persona desaparecida viva (incluya nombre y dirección):				
	¿Este caso ha sido registrado/informado en otra parte?	Si	No	Sí/No Con quién/dónde:		
B.2	¿Hay otros miembros de la familia desaparecidos? Si es así, ¿han sido registrados/ identificados?	Nombre de la lista, parentesco, estado:				

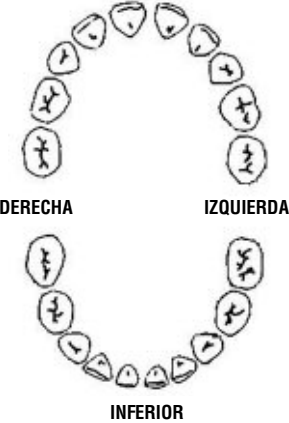
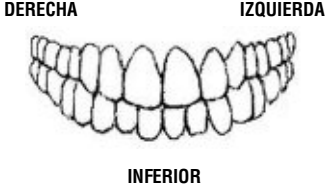
PD N°./Código: Información de personas desaparecidas

C. DESCRIPCIÓN FÍSICA

C.1	Descripción general (indique la medida exacta o aproximada y encierre en un círculo el grupo correspondiente)	Altura (exacta/aproximada):		Bajo	Promedio	Alto
		Peso:		Delgado	Promedio	Gordo
C.2	Grupo étnico/color de piel					
C.3	Color de ojos					
C.4	a) Cabello	Color:	Largo:	Forma:	Calvicie:	Otro:
	b) Vello facial	Ninguno	Bigote:	Barba:	Color:	Largo:
	c) Vello corporal	Describe				
C.5	Señales particulares Físicas (por ejemplo, forma de las orejas, cejas, nariz, mentón, manos, pies, uñas; deformidades)	Continúe en hojas adicionales si se requiere. Use dibujos y marque los hallazgos principales en el esquema corporal.				
	Marcas en la piel (cicatrices, tatuajes, <i>piercings</i> , manchas de nacimiento, lunares, circuncisión, etc.)					
	Heridas pasadas/ amputaciones (incluya localización, lado, huesos fracturados, articulación, por ejemplo, rodilla, y si la persona cojeaba)					
	Otras condiciones médicas importantes (operaciones, enfermedades, etc.)					
	Implantes (marcapasos, cadera artificial, DIU, placas metálicas o tornillos quirúrgicos, prótesis, etc.)					
	Tipos de medicamentos (usados en el momento de la desaparición)					



PD N°./Código: Información de personas desaparecidas

C.6 Condición dental: Por favor, describa las características generales, teniendo en cuenta, especialmente, lo siguiente: • Dientes faltantes • Dientes rotos • Dientes desgastados • Alteraciones del color, como manchas por enfermedad, cigarrillo u otros • Espacios entre los dientes • Dientes amontonados o torcidos (dientes montados o superposición) • Inflamación de las mandíbulas (absceso) • Adornos (coronas, calzas, etc.) • Cualquier otra característica especial Tratamiento dental: Si la persona desaparecida ha recibido cualquier tratamiento dental como: • Coronas, por ejemplo, dientes recubiertos con oro • Color: oro, plata, blanco • Calzas (incluir el color si se conoce) • Dientes falsos (cajas dentales; superior o inferior) • Puente u otro tratamiento dental especial • Extracción Indique siempre que haya duda (por ejemplo, el familiar puede saber que falta un diente frontal superior izquierdo, pero no está seguro cuál).	Si es posible, use un dibujo o indique las características descritas en el esquema que aparece a continuación. Si la persona desaparecida es un niño, por favor, indique cuáles dientes de leche han hecho erupción, cuáles se han caído y cuáles dientes permanentes han hecho erupción mediante el esquema adjunto. BEBÉ SUPERIOR DERECHA IZQUIERDA  INFERIOR ADULTO SUPERIOR DERECHA IZQUIERDA  INFERIOR
--	--

PD N°./Código: Información de personas desaparecidas

D. OBJETOS PERSONALES

D.1	Vestidos (los que usaba cuando fue visto por última vez/en el momento del desastre)	Tipo de vestidos, colores, telas, marcas, refacciones. Describa con el mayor detalle posible.
D.2	Calzado (el que usaba cuando fue visto por última vez/en el momento del desastre)	Tipo (botas, zapatos, sandalias), color, marca, tamaño. Describa con el mayor detalle posible.
D.3	Anteojos	Anteojos (color, forma), lentes de contacto. Describa con tanto detalle como sea posible.
D.4	Objetos personales	Reloj, joyas, billetera, llaves, fotografías, teléfono celular (incluya el número), medicamentos, cigarrillos, etc. Describa con el mayor detalle posible.
D.5	Documentos de identificación (los que la persona llevaba o podría haber llevado cuando fue vista por última vez/en el momento del desastre)	Tarjeta de identidad, licencia de conducción, tarjeta de crédito, tarjeta de video club, etc. Saque fotocopia si es posible. Describa la información que contienen.
D.6	Hábitos	Fumador (cigarrillos, cigarros, pipa), tabaco de mascar, nueces, alcohol, etc. Por favor, describa e incluya la cantidad.
D.7	Historia clínica, rayos X	Detalles del doctor, el dentista, el optómetra u otro.
D.8	Fotografías de la persona desaparecida	Si se encuentran disponibles, adjunte fotos o copias de fotos tan recientes y claras como sea posible, idealmente sonriendo (con los dientes visibles). También, fotos de los vestidos que llevaba cuando desapareció.

Nota: La información diligenciada en este formulario será usada para la búsqueda y la identificación de la persona desaparecida. Su contenido es confidencial y su uso con cualquier otra intención requiere el consentimiento explícito del entrevistado.

Lugar y fecha de la entrevista:

Firma del entrevistador: Firma del entrevistado:

Si se solicita, debe facilitarse una copia de este formato al entrevistado, con los detalles precisos para que se ponga en contacto con el entrevistador.

Nota: Las personas interesadas en adaptar o copiar los formularios de los anexos 1 a 4 los pueden consultar o descargar de Internet, en formato MS Word o PDF, de www.paho.org/desastres (pulse en catálogo de publicaciones y consulte la página especial sobre el manejo de cadáveres en situaciones de desastres).

Anexo 3.

Secuencia numérica para la referencia única de cadáveres

Vea el capítulo 6, recuadro 6.1, para la numeración única recomendada (lugar-equipos/persona-número).
Cuando use la lista de números, tache el que utilice para evitar su uso repetido.

001	051	101	151	201	251	301	351	401	451
002	052	102	152	202	252	302	352	402	452
003	053	103	153	203	253	303	353	403	453
004	054	104	154	204	254	304	354	404	454
005	055	105	155	205	255	305	355	405	455
006	056	106	156	206	256	306	356	406	456
007	057	107	157	207	257	307	357	407	457
008	058	108	158	208	258	308	358	408	458
009	059	109	159	209	259	309	359	409	459
010	060	110	160	210	260	310	360	410	460
011	061	111	161	211	261	311	361	411	461
012	062	112	162	212	262	312	362	412	462
013	063	113	163	213	263	313	363	413	463
014	064	114	164	214	264	314	364	414	464
015	065	115	165	215	265	315	365	415	465
016	066	116	166	216	266	316	366	416	466
017	067	117	167	217	267	317	367	417	467
018	068	118	168	218	268	318	368	418	468
019	069	119	169	219	269	319	369	419	469
020	070	120	170	220	270	320	370	420	470
021	071	121	171	221	271	321	371	421	471
022	072	122	172	222	272	322	372	422	472
023	073	123	173	223	273	323	373	423	473
024	074	124	174	224	274	324	374	424	474
025	075	125	175	225	275	325	375	425	475
026	076	126	176	226	276	326	376	426	476
027	077	127	177	227	277	327	377	427	477
028	078	128	178	228	278	328	378	428	478
029	079	129	179	229	279	329	379	429	479
030	080	130	180	230	280	330	380	430	480
031	081	131	181	231	281	331	381	431	481
032	082	132	182	232	282	332	382	432	482
033	083	133	183	233	283	333	383	433	483
034	084	134	184	234	284	334	384	434	484
035	085	135	185	235	285	335	385	435	485
036	086	136	186	236	286	336	386	436	486
037	087	137	187	237	287	337	387	437	487
038	088	138	188	238	288	338	388	438	488
039	089	139	189	239	289	339	389	439	489
040	090	140	190	240	290	340	390	440	490
041	091	141	191	241	291	341	391	441	491
042	092	142	192	242	292	342	392	442	492
043	093	143	193	243	293	343	393	443	493
044	094	144	194	244	294	344	394	444	494
045	095	145	195	245	295	345	395	445	495
046	096	146	196	246	296	346	396	446	496
047	097	147	197	247	297	347	397	447	497
048	098	148	198	248	298	348	398	448	498
049	099	149	199	249	299	349	399	449	499
050	100	150	200	250	300	350	400	450	500

Nota: Las personas interesadas en adaptar o copiar los formularios de los anexos 1 a 4 los pueden consultar o descargar de Internet, en formato MS Word o PDF, de www.paho.org/desastres (pulse en catálogo de publicaciones y consulte la página especial sobre el manejo de cadáveres en situaciones de desastres).

Anexo 4. Hoja de inventario de los cadáveres

[illegible]

Nota: Las personas interesadas en adaptar o copiar los formularios de los anexos 1 a 4 los pueden consultar o descargar de Internet, en formato MS Word o PDF, de www.paho.org/desastres (pulse en catálogo de publicaciones y consulte la página especial sobre el manejo de cadáveres en situaciones de desastres).

Anexo 5.

Publicaciones de apoyo

de Ville de Goyet, Claude. Epidemics caused by dead bodies: a disaster myth that does not want to die. *Rev Panam Salud Pública* 2004;15(5):297-9. Disponible en: http://publications.paho.org/english/editorial_dead_bodies.pdf

CICR, 2004. *Prácticas operacionales idóneas en relación con el tratamiento de restos humanos y de la información sobre los fallecidos para personas no especializadas*, 2004. Disponible en: www.icrc.org

CICR, 2003. Informe del CICR: *Las personas desaparecidas y sus familiares*, 2003. Disponible en: www.icrc.org

INTERPOL(DVI). *Guía para la identificación de víctimas de desastre*. Disponible en: www.interpol.int/public/DisasterVictim/Guide

Morgan O. Infectious disease risks of dead bodies following natural disasters. *Rev Panam Salud Pública* 2004; 15(5):307-12. Disponible en: http://publications.paho.org/english/dead_bodies.pdf

Morgan OWC, Sribanditmongkol P, Perera C, Sulasmi Y, van Alphen D., Sondorp E. *Mass Fatality Management Following the South Asian Tsunami Disaster: Case Studies in Thailand, Indonesia and Sri Lanka*. PLoS Medicine. 2006, en prensa. Disponible en: www.plosmedicine.org

Organización Panamericana de la Salud. 2004. *Manejo de cadáveres en situaciones de desastre*. Washington, D.C. OPS, 2004. ISBN 92-75-325294. Disponible en www.paho.org/desastres

Anexo 6

Organizaciones internacionales que participaron en la elaboración de este documento

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre

En 1976, la Organización Panamericana de la Salud creó este programa como respuesta a un llamado de los Países Miembro para establecer una unidad técnica que fortaleciera las actividades del sector de la salud en mitigación, respuesta y preparación para desastres. El principal objetivo del Área de Preparación para Emergencias y Manejo de Desastres ha sido apoyar al sector de la salud en el fortalecimiento de los programas nacionales de preparación para desastres y la coordinación de todos los sectores involucrados en la preparación para desastres. Este apoyo se ha orientado a los países de América Latina y el Caribe, en tres áreas principales:

- ◆ *Preparación para desastres.* La preparación del sector de la salud para enfrentarla es una responsabilidad permanente y continua. La preparación para desastres mejora la capacidad del sector de la salud para responder a todo tipo de desastres, crea conciencia de los riesgos asociados para la salud pública y mejora el conocimiento y las destrezas de todos los actores del área de la salud. Las áreas técnicas de trabajo incluyen el manejo y la disseminación de la información, la preparación de los hospitales para los desastres, el manejo de los eventos masivos, la evaluación de los daños y necesidades y el manejo de la ayuda humanitaria.
- ◆ *Reducción del riesgo.* La OPS/OMS incentiva a los ministerios de salud a promover una cultura nacional de prevención de desastres. Su propia contribución técnica se enfoca a la seguridad de las instalaciones de la salud. Como ejemplo, se les solicita a los países que utilicen el conocimiento y las herramientas existentes para construir nuevos hospitales con un nivel de protección que contribuya a garantizar que conserven su operatividad en situaciones de desastre. También se les incentiva para que evalúen la vulnerabilidad de las instalaciones existentes de salud y para que adopten medidas apropiadas para la mitigación de los desastres. La OPS/OMS aplica esta misma estrategia de acercamiento para reducir el riesgo en los sistemas de agua y alcantarillado con el fin de salvaguardar esta infraestructura crítica.
- ◆ *Respuesta al desastre.* En situaciones de desastre, la OPS/OMS moviliza su extensa red de trabajo de expertos en salud pública para evaluar el daño y proveer la asesoría de las autoridades que el sector de la salud requiere, hacer el seguimiento epidemiológico, detectar posibles riesgos para la salud, vigilar la calidad del agua y mejorar la coordinación general y el liderazgo en el sector de la salud. El sistema de manejo de la ayuda humanitaria, SUMA, por sus siglas en inglés, se activa para ayudar a imponer orden en el caos que con frecuencia resulta del influjo masivo de ayuda internacional. La OPS/OMS también compendia y publica las lecciones aprendidas de los grandes desastres en un intento por mejorar el manejo de las futuras situaciones de emergencia.

Para mayor información consulte la página: www.paho.org/desastres

Organización Mundial de la Salud, Acción Sanitaria en Crisis

En la OMS, el principal objetivo del Departamento de Acción Sanitaria en Crisis es reducir las pérdidas evitables de vidas, el peso de la enfermedad y las discapacidades en los países propensos a las crisis o que se encuentren en crisis. La OMS trabaja con las autoridades locales, la sociedad civil, otras organizaciones internacionales y las ONG en la respuesta a los aspectos sanitarios durante las crisis. Las principales actividades de la OMS en una crisis son:

- ◆ Cuantificar el daño a la salud y satisfacer con prontitud las necesidades de salud de las poblaciones afectadas por la crisis mediante la identificación de las causas prioritarias de morbilidad y mortalidad.
- ◆ Apoyar a los estados miembro en la acción coordinada para la salud.
- ◆ Asegurarse de que las fallas críticas en la respuesta en salud sean rápidamente identificadas y subsanadas.
- ◆ Revitalizar y aumentar la capacidad de los sistemas de salud para la preparación y la respuesta.

La OMS ofrece en conjunto la experiencia en la respuesta epidemiológica, la logística, la coordinación de la seguridad y el manejo de las crisis. Trabaja en coordinación con otros equipos de las Naciones Unidas y fortalece la respuesta a las crisis de salubridad que prestan el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Naciones Unidas para la Población, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa Mundial de Alimentos. Ya sea en las oficinas locales, en las oficinas regionales o en la sede principal, la red de trabajo de la OMS para la Acción Sanitaria en Crisis proporciona información y servicios, y moviliza sus socios para lograr consenso en los estándares y en los cursos de las acciones.

Para mayor información consulte la página: www.who.int/hac/en
--

Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR (ICRC, por sus siglas en inglés)

El Comité Internacional de la Cruz Roja es una organización imparcial, neutral e independiente, cuya misión humanitaria es exclusivamente proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna y brindarles asistencia. Esto incluye:

- ◆ Visitar prisioneros de guerra y detenidos por razones de seguridad.
- ◆ Buscar personas desaparecidas.
- ◆ Transmitir mensajes entre los miembros separados de sus familias.
- ◆ Reunir familias dispersas.
- ◆ Proveer agua segura, alimento y asistencia médica a los necesitados.
- ◆ Promover el respeto de la legislación internacional humanitaria.
- ◆ Vigilar el cumplimiento de dicha legislación.
- ◆ Contribuir al desarrollo de dicha legislación.

Establecido en 1863, el CICR está desde el origen mismo del Movimiento de la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja. Dirige y coordina las actividades de ayuda internacional dirigidas por el Movimiento en situaciones de conflicto. También propende por la prevención del sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento de la legislación humanitaria y los principios humanitarios universales.

Para mayor información consulte la página: www.icrc.org
--

Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

La Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja es la mayor organización humanitaria del mundo y brinda asistencia sin discriminación de nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase u opiniones políticas.

Fundada en 1919, la Federación Internacional tiene la membresía de 183 sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, un Secretariado en Ginebra y más de 60 delegados ubicados estratégicamente para apoyar actividades en todo el mundo. Hay más sociedades en formación. La Media Luna Roja se utiliza en lugar de la Cruz Roja en muchos países islámicos.

La misión de la Federación es mejorar la vida de personas vulnerables mediante la movilización del poder de la humanidad. Las personas vulnerables son aquellas que están en mayor riesgo por situaciones que amenazan su supervivencia y su capacidad de vivir con un nivel aceptable de seguridad social y económica, y dignidad humana. Con frecuencia, son víctimas de desastres naturales, pobreza producida por crisis socioeconómicas, refugiados y víctimas de emergencias sanitarias.

La Federación lleva a cabo operaciones de alivio para asistir a las víctimas de desastres y combina esto con labores de desarrollo para fortalecer las capacidades de las Sociedades Nacionales miembro. El trabajo de la Federación se enfoca en cuatro áreas principales: promover los valores humanitarios, la respuesta a los desastres, la preparación para desastres y el cuidado de la salud y la comunidad.

La red de trabajo única de las Sociedades Nacionales - que cubre casi todos los países del mundo - es la principal fortaleza de la Federación. La cooperación entre las Sociedades Nacionales le da a la Federación un mayor potencial para desarrollar las capacidades y asistir a los más necesitados. A nivel local, la red de trabajo le permite a la Federación llegar a las comunidades individuales.

La Federación, en conjunto con las Sociedades Nacionales y el Comité Internacional de la Cruz Roja, conforman la Cruz Roja Internacional y el Movimiento de la Media Luna Roja.

Para mayor información consulte la página: www.ifrc.org
--

Anexo 7

Lista de verificación para el plan de gestión de víctimas en masa para ministerios de salud y oficinas nacionales de desastres

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha elaborado esta lista de control sobre la gestión de muertes en masa que puede servir como anexo a cualquier Plan Nacional para el Manejo de Emergencias en el Sector Salud o Plan Nacional de Gestión de Desastres. Esta guía se basa en el Plan sobre Capacidad de Gestión de Víctimas Mortales de Londres de 2006 y la Gestión de Cadáveres en Situaciones de Desastre: Guía Práctica para Equipos de Respuesta.

La guía es un listado de los elementos esenciales que deben ser abordados por los Ministerios de Salud y las oficinas de gestión de desastres en el desarrollo de un plan de respuesta a situaciones de emergencia con el componente de mortalidad en masa. Como tal, la guía se centra en elementos singulares o exclusivos de emergencias con muertes en masa.

Es importante que los países ejecuten sus planes de gestión de muertes en masa de forma periódica para evaluar su capacidad de organización, ejecutando una o varias partes del plan, y promover así la preparación ante emergencias.

Recomendaciones para organizar el manejo de muertes en masa: Es recomendable que el plan se organice en primer lugar en base a los "elementos esenciales" con actividades específicas en cada uno de esos elementos para hacer frente así a las muertes causadas por diferentes tipos de desastres.

Elementos esenciales

I. Introducción y Objetivo

- ◆ Resumir la finalidad del plan.
- ◆ Lista de los supuestos del Plan de Manejo de Muertes en Masa.
- ◆ Definir el ámbito de aplicación del plan y los obstáculos que puede acarrear una situación con víctimas mortales en masa durante una emergencia, es decir, el tipo, la frecuencia, el nivel de impacto, etc
- ◆ Lista de los miembros del comité de coordinación, los actores clave y los tomadores de decisión en los procesos de planificación e implementación del plan.

II. Activación

- ◆ Describir el proceso de activación y determinar quién o qué organismo se encargará de activar el plan, es decir, la misma autoridad que en el Plan Nacional para el Manejo de Emergencias en el Sector Salud o en el Plan Nacional de Gestión de Desastres.
- ◆ Incluir un listado con los teléfonos, con las funciones y con las responsabilidades de cada miembro en esta fase del plan.

III. Mando y Control

- ◆ Analizar con las autoridades locales de salud, autoridades legales y miembros de los equipos de gestión de desastres dónde y cómo se inscribe el componente de muertes en masa en los planes nacionales.
- ◆ Hablar sobre el papel que tendrán las autoridades de salud, las ONGs y las oficinas nacionales de desastres en casos de muertes en masa.
- ◆ Discutir la autoridad legal para el manejo de los cadáveres desde el examen médico patológico inicial hasta el proceso de sepultura. Considere las necesidades de investigación de las autoridades legales.
- ◆ Hacer un esquema de la estructura de mando de agentes locales y proporcione un organigrama de la cadena de mando, incluyendo operaciones, logística, planificación y administración y finanzas. Haga referencia a los obstáculos encontrados al plan de operaciones de emergencia.

IV. Logística

- ◆ Considerar la posibilidad de establecer un plan para el traslado de las víctimas mortales y efectos personales.
- ◆ El establecimiento de morgues temporales puede implicar el provisionamiento de cámaras refrigeradas de 20/40 pies. Recuerde que las cámaras tienen una capacidad limitada y requiere cantidades considerables de combustible - el coste para mantenerlas puede ser sustancial.
- ◆ La comunicación de emergencia con todos los actores involucrados debe hacerse a través de canales seguros que no sean de fácil acceso por los medios de comunicación y el público en general.
- ◆ Definir la provisión de recursos – ver la disponibilidad de recursos tanto nacionales como regionales de ataúdes, bolsas para los cadáveres, etiquetas, hielo seco, etc.

- ◆ Analice la necesidad de proveer de suministro eléctrico y agua al terreno
- ◆ Designar a un miembro capacitado para apoyar con la gestión y supervisión de los arreglos logísticos a los miembros del equipo de respuesta.
- ◆ Tratar de identificar especialistas técnicos locales y regionales para la obtención de sus servicios.

V. Bienestar

- ◆ Mencionar las gestiones que se llevarán a cabo para cubrir las necesidades de bienestar de las familias y amigos, por ejemplo una zona para la identificación de los cadáveres (considerar los casos en que los cadáveres tienen que ser aislados como en el caso de algunas epidemias).
- ◆ Definir con los funcionarios médicos el proceso para permitir la sepultura de los cadáveres, así como los ritos funerarios del país. Garantice que esta gestión se haga teniendo en cuenta las implicaciones culturales y religiosas de la comunidad.
- ◆ Coordine sus acciones con los equipos de intervención en crisis o los equipos de apoyo psico-social y defina su proceso de activación basado en el nivel de asistencia que puedan ofrecer.

VI. Identificación y notificación

- ◆ Identifique un equipo de profesionales especialistas en asuntos legales, autoridades sanitarias, servicios sociales etc. que puedan apoyar en la identificación de cadáveres (mediante el uso de procedimientos forenses), y que aseguren la entrega de los restos mortales a la familia o amigos. Considere los procedimientos de rescate y recuperación de restos mortales en marcha y la forma en que éstos se vincularán a la labor de este equipo. Un médico o patólogo deberá determinar cómo se gestionará y se hará entrega de los restos mortales y estas decisiones serán incluidas en el plan.
- ◆ Incluir información sobre los derechos legales de los fallecidos, por ejemplo, Aplicación de la Ley, la Resolución de Interpol AGN/65/res/13 (1996), las leyes humanitarias y otras normas sociales y éticas.
- ◆ Incluya también las diligencias necesarias para la exposición de los restos mortales, identifique las instalaciones y las gestiones a tener en cuenta. Defina cómo se almacenarán y expondrán los cadáveres y quién será el responsable de estas actividades.
- ◆ El proceso de investigación deberá tenerse en cuenta cuidadosamente y toda la información importante se deberá incluir en el plan - revise la legislación relativa a investigaciones, registro de defunción, seguros, acciones criminales, etc.

- ◆ El plan deberá considerar la posibilidad de que los equipos de identificación no estén disponibles o la magnitud de la catástrofe supere la capacidad de respuesta local. Modalidades de asistencia externa y/o acuerdos locales para facilitar la identificación a nivel local serán entonces consideradas.

VII. Dimensiones internacionales

- ◆ Entre las víctimas mortales en un desastre puede haber víctimas extranjeras. Estos pueden ser trabajadores extranjeros que vivían en la zona afectada, turistas, inmigrantes ilegales o familiares de las personas afectadas.
- ◆ El plan de Gestión de Muertes en Masa debe ser distribuido a las embajadas o consulados de los países que tienen una amplia población turística en el país afectado.
- ◆ Muchos países se enfrentan a inmigrantes ilegales y, por lo tanto, en el plan se deben incluir las diligencias necesarias para hacer frente a este componente. El plan debe incluir todas las disposiciones para la repatriación de las víctimas al país de origen - consultar con la autoridades de inmigración y considerar la financiación de tales acciones.
- ◆ Consulte con el Departamento de Relaciones Exteriores o las Oficinas del Gobernador, sobre los arreglos para el retorno de las víctimas que sean nacionales de su país. Las diligencias para recibir a estas víctimas deben incluirse en el plan, así como la gestión de los restos mortales una vez que hayan sido recibidos.
- ◆ Considerar la posible necesidad de procedimientos especiales como embalsamamiento y entrega de certificados de defunción.
- ◆ En el caso de que turistas o funcionarios de alto nivel se hayan visto involucrados y sus restos mortales estén siendo enviados a sus países de origen, se debe prestar especial atención y proveer de información a los medios de comunicación locales e internacionales. Consulte la resolución de la OPS/OMS sobre el Transporte Internacional de Restos Humanos (1966) www.interpol.int/Public/DisasterVictim/Guide/appendices.asp#c.
- ◆ Identificar las contrapartes nacionales y regionales de la INTERPOL y defina las modalidades para solicitar su ayuda cuando sea necesario.

VIII. Trabajos de limpieza y recuperación de los restos mortales

- ◆ Definir claramente los procedimientos para fotografiar los restos mortales y la colocación de etiquetas de identificación adecuadas. Identifique qué sistema de etiquetado se utilizará y quién se encargará de mantener un registro exacto. También se tendrá en cuenta dónde se llevarán a cabo estos procedimientos (punto de recogida) y cómo se garantizarán las medidas de seguridad adecuadas.

- ◆ En el plan se deben incluir los procedimientos para el fotografiado, etiquetado y la seguridad de los efectos personales - ¿quién será el responsable de estos procesos? Lo más probable es que estos procesos sean asignados a la Policía. ¿Hay recursos disponibles, como por ejemplo, cámaras digitales con memoria suficiente?
- ◆ Se deberán establecer dispositivos para realizar informes que verifiquen que los procedimientos seguidos con las víctimas fueron los correctos (es aconsejable disponer de un grupo externo a la policía). El plan debe definir quién, dónde y cómo se llevarán a cabo estos informes.
- ◆ En ciertas situaciones, tales como actos criminales y/o ataques terroristas, el lugar de la catástrofe deberá ser protegido para fines de investigación. ¿Quién será el responsable y cómo se va a hacer esta protección? Esto deberá ser descrito en el plan de manera detallada. Puede consultar este asunto con una institución especialista en asuntos legales.

IX. Depósito de cadáveres

- ◆ La información relacionada con el almacenamiento de los cadáveres y la preparación para su exposición se deberá incluir en el plan, por ejemplo, la ubicación de las morgues locales y de las instalaciones funerarias, la capacidad de estas, los recursos así como sus datos de contacto. Asimismo, el transporte a estas instalaciones deberá ser analizado. El plan debe tener en cuenta el provisionamiento de ataúdes, bolsas para los cuerpos, etc bien sea a nivel nacional o regional. Se pueden desarrollar memorandos de entendimiento con morgues privadas y/o funerarias; estos acuerdos se incluirían como parte del plan. Consultar con las autoridades legales sobre estos acuerdos.
- ◆ Asegúrese de que el plan aborda cuestiones tales como las personas que mueren mientras son transportadas y los que mueren en los hospitales como consecuencia de las lesiones sufridas por el desastre. En algunos países son necesarios los mismos procedimientos a aquellos que murieron en el lugar de la catástrofe.
- ◆ Desarrolle una estrategia para el manejo de los medios de comunicación y de las medidas de seguridad en estas instalaciones.
- ◆ Debe aplicarse un principio básico: los depósitos de cadáveres de los hospitales NO deben ser utilizados a menos que el número de víctimas sea manejable, especialmente en el caso de que sólo haya disponible una morgue en el hospital. Puede tomarse en consideración la posibilidad de utilizar morgues temporales.
- ◆ Asegúrese de que las autoridades legales identifiquen y proporcionen mecanismos seguros para el transporte de las víctimas a las morgues señaladas.

X. Acuerdos de Disposición Final

- ◆ Los procedimientos para la repatriación de las víctimas mortales a las familias deben estar claramente definidos; este servicio puede ser prestado por el médico o el patólogo. El deseo de la familia en relación a la repatriación de los restos también debe tenerse en cuenta.
- ◆ La posibilidad de inhumación o entierro de las víctimas no reclamadas debe ser analizada con el médico o el patólogo, con las instituciones de bienestar social y/o otras agencias locales involucradas. Las cuestiones jurídicas deben ser tenidas en cuenta y debatidas con los especialistas legales. Asegúrese que estas cuestiones estén claramente documentadas en el plan.

XI. Química Biológica Radiológica Nuclear (QBRN)

- ◆ En el plan se deberán definir los trámites para la gestión de este tipo de emergencias incluyendo cómo deben ser manipulados los restos mortales, equipos de protección personal, procesos de descontaminación y vigilancia permanente del sitio y de los restos y dónde pueden ser situadas las instalaciones de almacenamiento en frío.
- ◆ Considere la posibilidad de tomar medidas para la descontaminación de los vehículos y otros equipos o instalaciones y los impactos ambientales junto con los requisitos para la evacuación y el aislamiento de las comunidades circundantes.
- ◆ Tener en cuenta la posibilidad de adoptar acuerdos con agentes externos para la evaluación de riesgos y el asesoramiento sobre la exposición, entrega de los restos mortales, el entierro, la cremación y la repatriación. Identificar estos organismos en el plan y establecer memorandos de entendimiento.

XII. Información Pública y Medios de Comunicación

- ◆ Muchos países han desarrollado Planes y Políticas Nacionales de Información Pública que pueden ser incluidos en el plan. Las declaraciones oficiales deberán ser canalizadas a través de los centros de comunicación de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) o de los puestos de mando sobre el terreno. Toda la información sobre los depósitos de cadáveres, hospitales y zonas de reencuentro familiar, por ejemplo, debe ser canalizada a los COE para su monitoreo.
- ◆ Es aconsejable limitar la entrada de los medios de comunicación a los depósitos de cadáveres o a los centros de respuesta en emergencias y a las zonas de reencuentro familiar. Se deberán contemplar dispositivos de seguridad para controlar esas zonas así como identificar el modo de proveer de información a los medios de comunicación.

- ◆ En el plan se deben definir claramente los procedimientos para dar a conocer los nombres de los fallecidos, especialmente si hay un gran número de cuerpos sin identificar. Asimismo, considere la posibilidad de instalar áreas donde el público pueda informarse sobre los desaparecidos y/o personas fallecidas; estos sitios deberán estar lejos de los hospitales y de las morgues.

XIII. Salud y Seguridad

- ◆ Analice la posibilidad de disponer de instalaciones donde se proporcione apoyo psicológico y se preocupen por el bienestar de los equipos de respuesta. Los Equipos locales de Intervención en Crisis o los servicios de salud mental pueden prestar este apoyo. Considerar también la posibilidad de que sean los voluntarios de la Cruz Roja u otros servicios similares los que presten este apoyo, siempre que estén capacitados para ello.
- ◆ Es posible que sea necesario establecer y equipar áreas de descanso. ¿Quién se hará responsable de estas áreas y cómo se han de equipar? (es aconsejable que se defina a nivel local).
- ◆ Definir también cómo dar atención a aquellos miembros de los equipos de respuesta que hayan perdido a familiares o amigos y quién dará esta atención.

XIV. Plan de gestión de morgues en emergencias

- ◆ En muchos países la gestión de la documentación de la persona difunta en el depósito de cadáveres es responsabilidad de la Policía. Los formularios pertinentes y los procedimientos deberán ser incluidos en el plan.
- ◆ En caso de un evento a gran escala con numerosas víctimas mortales, puede ser necesario establecer un equipo de gestión de las morgues. La composición de este equipo deberá ser incluida en el plan, junto los procedimientos y las responsabilidades de cada miembro del equipo.
- ◆ Incluya como parte de este componente todos los procedimientos que deben seguirse en el depósito de cadáveres: llegada de los cuerpos y su registro, almacenamiento, examen patológico y fotografía, limpieza del cuerpo, radiografía, huellas dactilares, prueba odontológica, reembalaje, embalsamamiento, presentación del cuerpo, envío, cadáveres no reclamados, restos repatriados, pruebas de ADN y toxicológicas, documentación, seguridad, equipamiento, eliminación de residuos, la dotación de recursos humanos, visitas, la salud, la seguridad y el bienestar

La gestión adecuada de los cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de desastre. Los grandes desastres ocurridos en el 2004 y 2005, como el tsunami del sur de Asia, el huracán Katrina en los Estados Unidos, el huracán Stan en Centroamérica o el terremoto del norte de Pakistán e India, han puesto de relieve las limitaciones de la capacidad de respuesta y la necesidad de contar con guías y procedimientos prácticos para orientar a los grupos de respuesta.

La responsabilidad de la respuesta inmediata, incluyendo la identificación y disposición de los cadáveres, recae principalmente en las organizaciones y comunidades locales. Es muy posible que en los primeros momentos no se encuentren disponibles especialistas forenses, de ahí la importancia de brindar recomendaciones para que los grupos de respuesta inmediata puedan garantizar un trato digno a los muertos y sean de ayuda en el proceso de identificación.

Por ello, esta guía de campo para personal no especializado ofrece orientaciones prácticas que facilitarán la recuperación, identificación básica, almacenamiento, la disposición, y en conjunto, la gestión adecuada de los cadáveres después de los desastres. También hace sugerencias sobre la forma de brindar ayuda a los familiares y de comunicarse con el público en general y con los medios de comunicación.

Los principios y directrices enunciados en este documento ya se están ejecutando y promoviendo por varias organizaciones internacionales, incluidas las que han patrocinado la publicación del mismo: la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Este documento se puede consultar en internet
en la dirección: www.paho.org/desastres
(en el catálogo de publicaciones)



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

525 Twenty-third Street, N.W.
Washington, D.C. 20037, USA
disaster-publications@paho.org